



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretario General

RESOLUCIÓN C.O. N° 591-2014-UNAM

Moquegua, 10 de octubre de 2014

VISTO: El Informe N° 126-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 18 de julio de 2014; Informe N° 227-2014-VPAD/UNAM de fecha 04 de setiembre de 2014; Hoja de Coordinación N° 309-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2014; Informe N° 1498-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 02 de octubre de 2014; Hoja de Coordinación N° 1199-2014-OPD-UNAM de fecha 03 de octubre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del citado Código, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N° 126-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO de fecha 18 de julio de 2014, el Dr. Walter Merma Cruz, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita al Vicepresidente Académico de la UNAM, la continuidad y ampliación de contrato del MSc. José Luis Ramos Tejeda, en el cargo de Jefe encargado de la Oficina del Centro de Capacitación en TICS – Ilo y que tiene que gestionar los certificado correspondientes para las tres Carreras Profesionales de la Sede Ilo, proponiendo la ampliación de contrato hasta el 31 de diciembre de 2014 por existir necesidad; por lo que la Vicepresidencia Administrativa pone en conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora dicha petición de ampliación de contrato que debe ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, del mismo que el MSc. Alcides Sánchez Parra, Secretario General informa mediante Hoja de Coordinación N° 309-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2014, indica la petición de ampliación de contrata fue aprobada la misma que tendrá vigencia a partir del 01 al 17 de agosto de 2014, debiendo corregirse la certificación presupuestal.

Que, con Informe N° 1498-2014-UP-OPD-UNAM y Hoja de Coordinación N° 1199-2014-OPD/UNAM, el personal de Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, respectivamente remiten la certificación presupuestal corregida, por el monto de S/. 600.00 nuevos soles del periodo 01 al 17 de agosto de 2014 por haber realizado labores administrativas en el Centro de Capacitación en TIC's Sede Ilo, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su sesión Extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2014, acordó APROBAR el pago a favor del MSc. José Luis Ramos Tejeda, para realizar labores administrativas en el Centro de Capacitación TICs. Sede Ilo, a partir del 01 al 17 de agosto de 2014.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09-09-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la contratación en la modalidad de Locación de Servicios del MSc. José Luis Ramos Tejeda, para realizar labores administrativas en el Centro de Capacitación TICs – Sede Ilo, a partir del 01 al 17 de agosto de 2014 y teniendo en consideración que ya cumplió con el trabajo también se dispone el pago de la suma de SEISCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00) al indicado servidor; aprobación de pago, que tiene el siguiente detalle:

Detalle: 2246

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	026	23271199	09	600.00	1580

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

PRESIDENTE

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
OTIN
Arch. (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

CPIP

Carrera Profesional Ingeniería Pesquera

01/10

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 126 -2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
22 JUL 2014
Hora: 12:40 N° Reg: 1608
Firma: [Signature] Folio: 01

A : Dr. Jesús Hiber Huari Garay
Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua

DE : Dr. Walter Merma Cruz
Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : Continuidad y ampliación de Contrato para el MSc. José Luis Ramos Tejada

FECHA : Ilo, 18 de Julio del 2014

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitar la continuidad y ampliación de contrato del **MSc. José Luis Ramos Tejada** docente contratado de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera por los siguientes motivos:

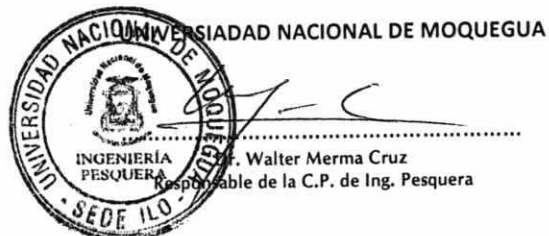
1. El docente mencionado ha sido contratado en nuestra universidad desde año 2010 a la fecha.
2. Con resolución N° 0233-2014-UNAM elaborado con fecha 06 de Mayo del 2014; se le designó como Jefe (e) de la Oficina del Centro de Capacitación en TICS- Ilo
3. Para no interrumpir la labor administrativa con respecto a su encargatura y debido a que el docente mencionado tiene que gestionar los certificados correspondiente de las 03 Carreras Profesionales de la Sede Ilo, en respecto a **Operador Office Básico (informática Básica)** en computación considerando que es un requisito primordial para poder graduarse como grado de Bachiller.
4. También será considerado en la carga académica de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera

Por lo tanto, solicito a su despacho y pongo a su consideración la ampliación y continuidad de contratado del **MSc. José Luis Ramos Tejada** hasta el 31 diciembre del presente, para no interrumpir la labor administrativa con respecto al centro de Capacitación en TICS Ilo a la mencionada oficina.

Es todo cuando informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
24 JUL. 2014
Hora: 9:10 N° REG. 1676
Folios: -01-



c.copia coordinación sede Ilo

WMC/Resp. C.P. I. Pesq.
Vchh/sec
Archive: c.c.



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la Autorización de
Funcionamiento de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD
Vice Presidencia Administrativa

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO ANUAL CLIMATICO"

INFORME Nº 227-2014-VPAD/UNAM

PARA : Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la UNAM

DE : Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA
Vicepresidencia Administrativa de la UNAM

ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACION-CONTRATO LOCACION SERVICIOS

REFERENCIA : Informe Nº 694-2014-OPD/UNAM
Informe Nº 126-2014/CPIP/UNAM SEDE ILO

FECHA : Moquegua, 04 de Setiembre de 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

05 SEP 2014

Hora: 8:25 N° Reg: 9639

Firma: [Signature] Folio: 04

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, a solicitud del responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, señala que, con la finalidad de no interrumpir la labor administrativa con respecto a su encargatura, y debido a que este tiene que gestionar los certificados correspondientes de las Tres Carreras Profesionales de la Sede Ilo, se autoriza dicha ampliación y; se requiere la contratación por locación de servicios sea tratado en sesión de comisión organizadora para su aprobación debido a que este ya cuenta con certificación presupuestal.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

08 SET. 2014

Hora: 11:38am N° REG: 1638

Firma: [Signature] Folios: 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO



PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional para la
Autorización de Inversión en el
Sector Privado

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACION N° 309- 2014 - SEGE-PRES-UNAM

A **Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO**
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : **MSc. ALCIDES N. SANCHEZ PARRA**
Secretario General

ASUNTO : **Solicito Modificación de Certificación Presupuestal.**

REFERENCIA : **Informe N° 227-2014-VPAD/UNAM**
Informe N° 126-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO

FECHA : **Moquegua, 30 de Setiembre del 2014**

Mediante el presente, lo saludo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención a los documentos de la referencia, tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09.09.2014 se acordó:

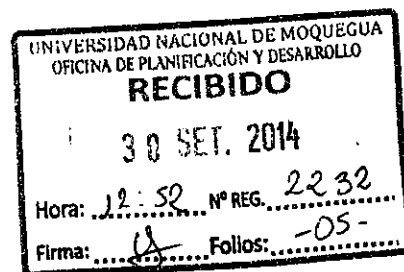
- **Aprobar el pago a favor del MSc. José Luis Ramos Tejeda para realizar labores administrativas en el Centro de Capacitación TICs Sede Ilo, a partir del 01 al 17 de agosto del 2014, bajo la modalidad de locación de servicios.**

Sin embargo se observa que la certificación dada no es por locación de servicios; por lo que se le solicita la **modificación de certificación presupuestal**, en un plazo de 48 horas, con la finalidad de implementar el presente acuerdo; para lo cual adjunto el Informe N° 227-2014-VPAD/UNAM (04 folios).

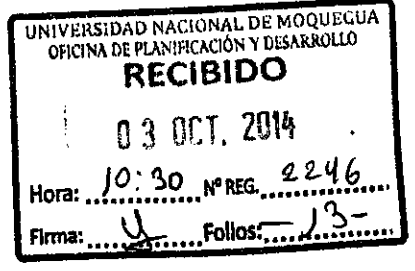
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL



ANSP/SG
Bam/sec
cc.: Archivo



INFORME N° 1498-2014-UP-OPD-UNAM

PARA : *Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **HOJA DE COORDINACIÓN N° 309-2014-SEGE-PRES-UNAM**

FECHA : **Moquegua, 02 de octubre del 2014**

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

1. Concepto: Pago adeudado a MSC. José Luis Ramos Tejeda para realizar labores administrativas en el Centro de Capacitación en TIC's Sede Ilo, a partir del 01 al 17 de agosto del 2014, bajo modalidad locación de servicios.

2. Detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Servicios diversos	026	23271199	09	600.00	1580

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.

BACH. OSCAR MAMANI MAMANI
UNIDAD PRESUPUESTAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

HOJA DE COORDINACIÓN N°1199-2014-OPD/UNAM

A : MSc. ALCIDES N. SÁNCHEZ PARRA
Secretario General-UNAM

DE : DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACIÓN N°309-2014-SEGE-PRES-UNAM
INFORME N°1498-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 03 de Octubre del 2014.



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto : Pago adeudado a MSc. José Luis Ramos Tejada, para realizar labores administrativas en el Centro de Capacitación en TIC's Sede Ilo, a partir del 01 al 17 de Agosto del presente, bajo modalidad locación de servicios.
- Detalle : 2246

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	026	23271199	09	600.00	1580

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



MIRCOFO
Lm/asc
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 1812

FECHA : 07 OCT. 2014

PASE A : Dr. Tito

PARA : Proyecto Revisión





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 694-2014-OPD/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 126-2014/CPIP/UNAM/SEDE ILO
INFORME N° 1287-2014-UP-OPD-UNAM

FECHA : Moquegua, 29 de Agosto del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	
RECIBIDO	
29 AGO 2014	
Hora: 3:15	N° Reg. 9424
Firma:	Folio: -03-

Por intermedio del presente me dirijo ante Ud., para saludarla cordialmente y en atención al documento de referencia, remitir la certificación presupuestal tal como se detalla:

- Concepto : MSC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA – C.P. DE INGENIERIA PESQUERA
PAGO ADEUDADO DEL 01 AL 17 DE AGOSTO.
- Detalle : 1676

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
PERSONAL CONTRATADO	04	211512	00	698.65	1461
CONTRIBUCIONES ESSALUD	04	213115	00	67.50	1461

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "la PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiendo al órgano de control interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	
RECIBIDO	
01 SET. 2014	
HORA: 3:30	REG. N° 4836
FIRMA:	FOLIO: _____

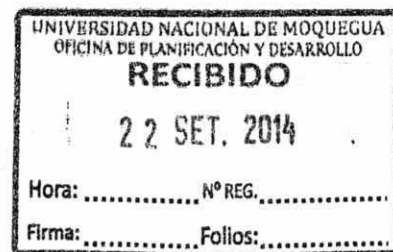


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

MRRRC/OPD
Jlrrr/sec
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA Exp. N° _____ VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA	
Pase a: _____	
Para: _____	
Fecha: _____	
	Post Firma

INFORME N° 1427-2014-UP-OPD-UNAM



PARA : *Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO*
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 126-2014/CPIP/UNAM/SEDE-ILO**

FECHA : *Moquegua, 22 de setiembre del 2014*

De acuerdo al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal:

1. Concepto: MSM. JOSE RAMOS TEJEDA -C.P. DE INGENIERIA PESQUERA PAGO ADEUDADO DEL 01 AL 17 DE AGOSTO

2. Detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Servicios Diversos	026	23271199	00	531.00	1580

Cabe señalar el Art. 29-A de la Ley General de Presupuesto N° 28411 que indica "La PCA de la UNAM no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso".

Atentamente.

BACH. OSCAR MAMANI MAMANI
UNIDAD PRESUPUESTAL